



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 053-2021-FONDECYT-DE

Lima, 2 de junio de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 12-2021/FONDECYT/UES/DRN y el Proveído N° 030-2021-FONDECYT-UES, emitidos por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el Acta de Reunión N° 038 del Comité Técnico de FONDECYT, y el Informe N° 041-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB y el Proveído N° 229-2021-CONCYTEC-OGAJ, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo general del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado “Registro de Patentes PCT”, es el de incrementar la protección de propiedad intelectual y gestión tecnológica de los resultados de CTI, con miras a fomentar su comercialización, así como su adopción por el mercado y la sociedad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2021-FONDECYT-DE de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado “Registro de Patentes PCT”, integrado, entre otros documentos, por las Bases;

Que, conforme se tiene del numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas Bases, el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el último párrafo del Anexo 6 que los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del FONDECYT;

Que, de acuerdo con lo regulado en el artículo 12 del Manual Operativo del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT tiene como funciones, entre otras, emitir resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia;



Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 38 del citado Manual Operativo, la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas;

Que, los artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. Asimismo, el numeral 7.2 del artículo 7° señala como una de las funciones del citado Comité la de seleccionar las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, del Acta de Reunión N° 038 de fecha 1 de junio de 2021, se aprecia que el Comité Técnico del FONDECYT, luego de la evaluación respectiva, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado "Registro de Patentes PCT", conforme a los resultados presentados en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT;

Que, mediante Informe N° 12-2021/FONDECYT/UES/DRN de fecha 2 de junio de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 030-2021-FONDECYT-UES de la misma fecha, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT informó sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado "Registro de Patentes PCT", señalando, que se contó con 14 postulaciones, de las cuales 14 resultaron aptas en la etapa de elegibilidad, asimismo, precisó que en la etapa de evaluación, llevada a cabo por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT y del INDECOPI, 8 postulaciones resultaron aprobadas, y finalmente señaló que en la etapa de selección, al no requerir de Comité de Consistencia por no haber superado las 8 propuestas aprobadas, se procedió a seleccionar a las propuestas según orden de mérito y disponibilidad presupuestal, de acuerdo con ello fueron seleccionadas las 8 propuestas sin quedar accesitarios, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexos;

Que, mediante Informe N° 041-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 2 de junio de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 229-2021-CONCYTEC-OGAJ de la misma fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC señala que en atención a lo informado por la Unidad de Evaluación y Selección, y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT en el Acta de Reunión N° 038 de fecha 1 de junio de 2021, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que apruebe los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado "Registro de Patentes PCT";

Que, conforme lo dispuesto por el Comité Técnico del FONDECYT y lo señalado por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado "Registro de Patentes PCT", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la Página Web del FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**

---

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT



## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 053-2021-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2021-01 denominado "Registro de Patentes PCT"

### SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	75342	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	Método de síntesis de materiales compuestos carbono/nanopartículas metálicas derivadas de coronta de maíz morado (Zea mays L) como electrodos para supercapacitores	LIMA	25,000.00
2	76868	PERUVIAN TECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PERUVIAN TECH S.A.C.	Method for producing, separating and purifying isothiocyanates from glucosinolates contained in aqueous mixtures or extracts	LIMA	25,000.00
3	76857	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Método para la producción combinada de oxígeno e hipoclorito de potasio	LIMA	25,000.00
4	76748	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	Effluent treatment with artificial intelligence	LA LIBERTAD	25,000.00
5	76786	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	Adhesivo ecológico	LA LIBERTAD	25,000.00
6	76826	ECO BUILDING TECHNOLOGY S.A.C.	Ecko I - rapid deployment housing, easy install, with materials that suport hard enviroments (freze, hotest), with walls and ceiling autosuport	LIMA	24,600.00
7	75378	ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - UCH	SynthArm: Brazalete de Ayuda para Niños con Amputación de Mano	LIMA	25,000.00
8	76896	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Non-invasive early-stage qPCR kit for sex determination of paiche Arapaima gigas	ANCASH	24,960.00
<b>TOTAL EN S/</b>					<b>199,560.00</b>